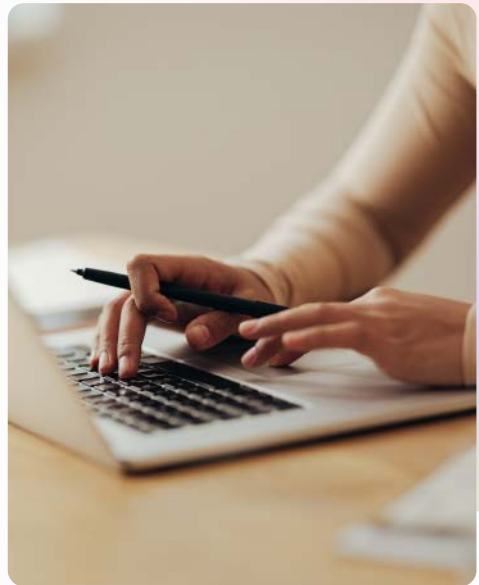


Casilla electrónica del empleador en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

PRINCIPALES REGLAS DE USO
PERIODO DE ADECUACIÓN



El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) ha puesto a disposición de los empleadores la casilla electrónica para registrar los trámites y recibir las notificaciones y comunicaciones oficiales de manera electrónica.

Recordemos que, a través del Decreto Supremo 4-2024-TR, se aprobó la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de los actos administrativos, actuaciones sobre servicios prestados en exclusividad, y actuaciones administrativas del MTPE.

En ese sentido, todo empleador deberá registrarse en la casilla electrónica en el siguiente enlace:

ACCEDE A LA CASILLA ELECTRÓNICA AQUÍ



PRINCIPALES REGLAS DE USO

- Las notificaciones se realizan solo de lunes a viernes durante el horario de atención al público del MTPE (desde 8:00 am hasta las 4:30 pm).
- Si la notificación se efectúa fuera de los días y el horario de atención al público del MTPE, se considera notificado para sus efectos en el día hábil siguiente.
- El depósito de la notificación en la casilla electrónica genera un mensaje informativo que es comunicado al correo electrónico y al número de teléfono celular del usuario.

PERIODO DE ADECUACIÓN

- Hasta el 13 de febrero del 2025 los procedimientos administrativos en trámite en el MTPE se encuentran en un “periodo de adecuación” a la notificación vía casilla electrónica obligatoria.
- Durante el periodo de adecuación, la notificación a los administrados respecto de los procedimientos administrativos en trámite se continúa realizando a través de las modalidades que resulten aplicables.

Contactos:



Cristina Oviedo

coa@prcp.com.pe

VER PERFIL ▶



Brian Ávalos

bar@prcp.com.pe

VER PERFIL ▶

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

prcp.com.pe

Visita
nuestro blog



© 2024 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados